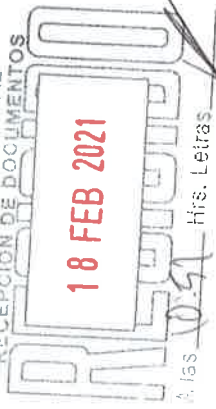


1

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARIA GENERAL
RECEPCION DE DOCUMENTOS



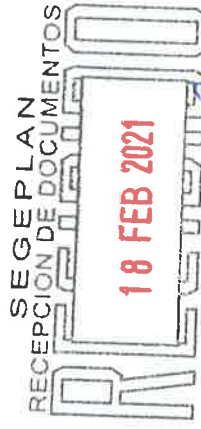
A las

Hrs. Letras

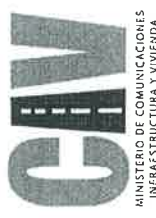
GOBIERNO de
GUATEMALA

DR. ALEJANDRO CIAMMATTEI

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



HORA: 10:30 NOMBRE: Pedro



OF. USEPLAN/CIV 119-2021
Guatemala, 11 de febrero de 2021

Licenciado

Hugo Valle Alegría

Director Técnico de Presupuesto

Ministerio de Finanzas Públicas

Su Despacho

Estimado Señor Director:



De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 025-2021 que avala la aprobación del Comprobante de Modificación Física CO2F No. 32 a nivel Ministerial del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, con la finalidad de realizar el movimiento físico en concordancia con la modificación presupuestaria tipo INTRA 2, por un monto de cuatrocientos cincuenta y siete mil, doscientos sesenta y cuatro quetzales exactos (Q.457,264.00) para compatibilizar los movimientos físicos-financieros para la Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribimos del Señor Director.

Licda. María Arcuuyo
Unidad Sectorial de Planificación
USEPLAN
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda



Vo.Bo.

Sergio R. González Rodríguez
Vice Ministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222

www.civ.gob.gt

Síguenos en:



Ministerio de Comunicaciones

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0013	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA		Fecha Elaboración	No. COMPROBANTE	
Unid. Ejecutora:	000			29 01 2021	32	
Unid. Desc:	00					
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación	
RESOLUCIONES		RESOLUCION DEL DESPACHO	01-2021	19 01 2021	REPROGRAMACION	

METAS DISMINUIDAS						
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas
21	0	0	2	0	6	Empresas sancionadas por incumplimiento a la ley del cable
21	0	0	2	0	2	Empresas de cable con visitas de supervisión
21	0	0	2	0	5	Hogares con monitoreo del servicio de cable
21	0	0	2	0	3	Empresas de cable nuevas con registro
21	0	0	2	0	1	Empresas de cable con registro y supervisión
		Cantidad / Valor		Unidad / Medida		
		-32.00		2305		
		-537.00		2305		
		-1,612.00		2306		
		-5.00		2305		
		-574.00		2305		

METAS INCREMENTADAS						
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas
21	0	0	1	0	2	Dirección y coordinación
21	0	0	1	0	1	Dirección y coordinación
		Cantidad / Valor		Unidad / Medida		
		1.00		2306		
		1.00		2306		

DESCRIPCION:		
DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:		
APROBADO	Fecha 10 02 2021 Ing. Juan María Trujillo Coordinador Unidad Sectorial de Planificación - ENMI SOLICITADO Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda Sergio Rodríguez Viceministro Administrativo y Financiero Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda 10 02 2021	



RESOLUCIÓN SEGFIS No. 025-2021

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA
READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021, EN
LOS VALORES ASIGNADOS

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda valida la solicitud de aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2021 de la Unidad de Control y Supervisión de Cable –UNCOSU– y de esta manera hacer congruentes las metas físicas programáticas con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente según, según la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021. **La Unidad de Control y Supervisión de Cable –UNCOSU– adjunta el Comprobante de Modificación de Metas Físicas CO2F No. 32 a nivel Ministerial del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2 por un monto de cuatrocientos cincuenta y siete mil doscientos sesenta y cuatro quetzales exactos (Q.457,264.00) para compatibilizar los movimientos físicos-financieros para el ejercicio fiscal 2021; CONSIDERANDO; con base al cumplimiento del Artículo 6 “Modificación de metas físicas” del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 de fecha 30 de diciembre 2020, con vigencia para el ejercicio fiscal 2021. **CONSIDERANDO:** Que al tenor de lo preceptuado en el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 y artículos 74 y 75 del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el ejercicio fiscal 2021 y sus ampliaciones, por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, aprobarán las modificaciones en los sistemas oficiales SIGES, SICOIN, y/o SNIP dependiendo el caso, lo cual debe estar en concordancia con la planificación para el año vigente; **POR TANTO:** Con base en lo que determina el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 y los artículos 74 y 75 del Decreto**



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, **RESUELVE:**
PRIMERO: aprobar la readecuación de Modificación de Metas Físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2021 a cargo de la Unidad de Control y Supervisión de Cable –UNCOSU– del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda que así lo requiere, conforme los comprobantes o justificación anexos, toda vez sea aprobado el movimiento presupuestario, cuando sea requerido el movimiento de metas físicas; **SEGUNDO:** Pase a la Unidad Sectorial de Planificación –USEPLAN– para que continúe el proceso y así dar cumplimiento al Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020, **TERCERO:** Para los controles correspondientes notifiquese la presente a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia – SEGEPLAN–, Dirección Técnica del Presupuesto –DTP– Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas –CGC–. -----



[Signature]

VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO, DEL MINISTERIO
DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



[Signature]

MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Josué Edmundo Lémus Cifuentes
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion: 1113 - 0013

Unid. Ejecutora: 000

Unid. Desc: 00

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Fecha Elaboración: 29 01 2021

No. COMPROBANTE: 32

Tipo Documento Respaldo: RESOLUCIONES

Clase Documento: RESOLUCION DEL DESPACHO

No Doc. Respaldo:

Fecha Respaldo:

Clase Modificación: REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS						
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas
21	0	0	2	0	3	Empresas de cable nuevas con registro
21	0	0	2	0	6	Empresas sancionadas por incumplimiento a la ley del cable
21	0	0	2	0	1	Empresas de cable con registro y supervisión
21	0	0	2	0	2	Empresas de cable con visitas de supervisión
21	0	0	2	0	5	Hogares con monitoreo del servicio de cable
					Cantidad / Valor	Unidad / Medida
					-5.00	2305
					-32.00	2305
					-574.00	2305
					-537.00	2305
					-1,612.00	2306

METAS INCREMENTADAS						
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas
21	0	0	1	0	1	Dirección y coordinación
21	0	0	1	0	2	Dirección y coordinación
					Cantidad / Valor	Unidad / Medida
					1.00	2306
					1.00	2306

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

Licda. Luz María Urcuyo

Unidad Sectorial de Planificación

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Sergio R. Gonzalez Rodriguez

Viceministro Administrativo y Financiero

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Fecha

29 01 2021

Oficio UNCOSU-PLAN-17-2021-erap
Guatemala, 11 de febrero de 2021

Licenciada
Luz María Urcuyo
Coordinadora
Unidad Sectorial de Planificación -USEPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-
Presente



Respetable licenciada Urcuyo:

Con un cordial saludo me dirijo a usted y al mismo tiempo hago referencia al seguimiento físico de metas y volúmenes de trabajo de la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-; provenientes del programa 21 Servicios de Cable por Televisión.

En virtud de lo anterior, adjunto al presente el comprobante de modificación física CO2F No. 2, correspondiente a la modificación de metas físicas de esta Unidad, del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, debidamente firmado por el director general, con el fin de continuar con el trámite correspondiente.

Atentamente,

Elaborado por
Evelyn Roxana Alvarez
PLANIFICACIÓN
Unidad de Control y Supervisión de Cable
UNCOSU-
c.c. archivo
adj. Comprobante de SICOIN

Revisado y Aprobado por
LUIS ALVARO
DIRECTOR
Unidad de Control y Supervisión de Cable
UNCOSU

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion: 1113 - 0013 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Unid. Ejecutora: 208 UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISIÓN DE CABLE -UNCOSU-

Unid. Desc: 00

Fecha Elaboración

29012021

No. COMPROBANTE

2

Tipo Documento Respaldo

RESOLUCIONES

Clase Documento

RESOLUCION

No Doc. Respaldo

Fecha Respaldo

Clase Modificación

REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripción de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
21	0	0	2	0	6	Empresas sancionadas por incumplimiento a la ley del cable	-32.00	2305
21	0	0	2	0	5	Hogares con monitoreo del servicio de cable	-1,612.00	2306
21	0	0	2	0	3	Empresas de cable nuevas con registro	-5.00	2305
21	0	0	2	0	1	Empresas de cable con registro y supervisión	-574.00	2305
21	0	0	2	0	2	Empresas de cable con visitas de supervisión	-537.00	2305

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripción de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
21	0	0	1	0	2	Dirección y coordinación	1.00	2306
21	0	0	1	0	1	Dirección y coordinación	1.00	2306

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

Fecha

29012021

PLANIFICACIÓN

Unidad de Control y Supervisión de Cable

UNCOSU

Unidad de Control y Supervisión de Cable

UNCOSU

Unidad de Control y Supervisión de Cable

UNCOSU

Unidad de Control y Supervisión de Cable

UNCOSU

Unidad de Control y Supervisión de Cable

UNCOSU

Unidad de Control y Supervisión de Cable

UNCOSU

DIRECTOR

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD SECTORIAL DE PLANEACIÓN -USEPLAN-

12 FEB 2021

Recibido a las: 14:40
Firma:

Oficio UNCOSU-PLAN-17-2021-erap
Guatemala, 12 de febrero de 2021

COPIA

Licenciada
Luz María Urcuyo
Coordinadora
Unidad Sectorial de Planificación -USEPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-
Presente

Respetable licenciada Urcuyo:

Con un cordial saludo me dirijo a usted y al mismo tiempo hago referencia al seguimiento físico de metas y volúmenes de trabajo de la Unidad de Control y Supervisión -JUNCOSU- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-; provenientes del programa 21 Servicios de Cable por Televisión.

En virtud de lo anterior, adjunto al presente el comprobante de modificación física CO2F No. 2, correspondiente a la modificación de metas físicas de esta Unidad, del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, debidamente firmado por el director general, con el fin de continuar con el trámite correspondiente.

Atentamente,

Enviado a Luz María Urcuyo
Ejecutoria por
PLANIFICACIÓN
Unidad de Control y Supervisión de Cable

c.c. archivo
adj. Comprobante de SICOIN

Revisado y Aprobado por
Luis Alberto Muñoz Barreira
DIRECTOR
Unidad de Control y Supervisión de Cable
UNCOSU

11. Calle 0-88, Zona 14, Guatemala
PBX: (502) 2243-5300 – línea gratuita: 1563

Síguenos en:



Unidad de Control y Supervisión - www.uncosu.gob.gt

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:

Unid. Ejecutora:

Unid. Desc:

1113 - 0013

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

208

UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISIÓN DE CABLE - UNCOSU-

00

Fecha Elaboración

29 01 2021

No. COMPROBANTE

2

Tipo Documento Respaldo

RESOLUCIONES

Clase Documento

RESOLUCION

No Doc. Respaldo

Fecha Respaldo

Clase Modificación

REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripción de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
21	0	0	2	0	6	Empresas sancionadas por incumplimiento a la ley del cable	-32.00	2305
21	0	0	2	0	5	Hogares con monitoreo del servicio de cable	-1,612.00	2306
21	0	0	2	0	3	Empresas de cable nuevas con registro	-5.00	2305
21	0	0	2	0	1	Empresas de cable con registro y supervisión	-574.00	2305
21	0	0	2	0	2	Empresas de cable con visitas de supervisión	-537.00	2305

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripción de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
21	0	0	1	0	2	Dirección y coordinación	1.00	2306
21	0	0	1	0	1	Dirección y coordinación	1.00	2306

DESCRIPCION:

CONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

Fecha		
29	01	2021

Firma solicitante

EVELYNN ROXANA ALVAREZ
PLANIFICACIÓN
Unidad de Control y Supervisión de Cable
UNCOSU

Firma Aprobado

ALBERTO MUÑOZ BARRERA
DIRECTOR
Unidad de Control y Supervisión de Cable
UNCOSU

Licenciada
Luz María Urcuyo
Coordinadora
Unidad Sectorial de Planificación -USEPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-
Presente

Respetable licenciada Urcuyo:

Con un cordial saludo me dirijo a usted y al mismo tiempo hago referencia al seguimiento físico de metas y volúmenes de trabajo de la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-; provenientes del programa 21 Servicios de Cable por Televisión.

En virtud de lo anterior, adjunto al presente el comprobante de modificación física CO2F No. 2, correspondiente a la modificación de metas físicas de esta Unidad, del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, debidamente firmado por el director general, con el fin de continuar con el trámite correspondiente.

Atentamente,


EVELYN ALVÁREZ
PLANIFICACIÓN
Unidad de Control y Supervisión de Cable
UNCOSU

c.c. archivo
adj. Comprobante de SICOIN


Revisado y Aprobado por
Luis Alberto Muñoz Barrios
DIRECTOR
Unidad de Control y Supervisión de Cable
UNCOSU

Oficio UNCOSU-PLAN-10-2021-erap
Guatemala, 29 de enero de 2021

- RD -
MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD SECTORIAL DE PLANIFICACIÓN -USEPLAN-
29 ENE 2021
Recibido a las: 12:00 Horas
Firma: 

RESEARCH

Id	Correlativo	Fecha de Registro	GESTION	Descripción	Estado	Monto Solicitado	Monto Aprobado	Clase Registro	Fecha Disposición Legal
----	-------------	-------------------	---------	-------------	--------	------------------	----------------	----------------	-------------------------

Oficio UNCOSU-PLAN-02-2021
Guatemala, enero 19 de 2021

Licenciada
Luz María Urcuyo
Coordinadora
Unidad Sectorial de Planificación -USEPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-
Presente

Respetable licenciada Urcuyo:

Con un cordial saludo me dirijo a usted. en seguimiento al proceso de planificación anual, la Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU-, requiere la reprogramación de Productos y Subproductos en débitos y créditos en los centros de costos 1850 "Supervisión / Registro" y 1303 Administrativo / Financiero por Q 457,264.00 correspondiente al período fiscal 2021.

En ese sentido, se adjunta la Resolución Interna de Planificación No.02-2021, comprobantes de reprogramación en SIGES Justificaciones, para sustentar la reprogramación ya mencionada, para este Ejercicio Fiscal, y así continuar con el trámite.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para suscribirme de usted.

Atentamente,

Elaborado por
Evelyn Roxana Alvarez
PLANIFICACIÓN
Unidad de Control y Supervisión de Cable
UNCOSU

Revisado y Aprobado por
Luis Alberto Muñoz Barrera
Unidad de Control y Supervisión de Cable
UNCOSU

c.c. archivo
adj. Resolución interna planificación
Justificación de Reprogramación de Productos y Subproductos
Comprobantes SIGES

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD SECTORIAL DE PLANIFICACIÓN -USEPLAN-
RECIBIDO
25 ENE 2021
Recibido a las: 12:00 Mts.
Firma: [Firma]

RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN No. 02-2021

CONSIDERANDO

Que como ente encargado de velar por el efectivo cumplimiento de la Ley Reguladora del Uso y Captación de Señal y su Distribución por Cable, Decreto Número 41-92 del Congreso de la República, a fin de realizar sus actividades de manera efectiva, eficiente y eficaz.

CONSIDERANDO

Que dentro de las facultades que la ley otorga a la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU-, está el poder readecuar su presupuesto asignado vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones, reprogramaciones, necesidades y emergencias que esta Unidad puede ejecutar, teniendo como competencia la adquisición de bienes y servicios para el pleno funcionamiento de la Unidad.

POR TANTO

Con base en el artículo 6 del Acuerdo Gubernativo 253-2020, "Acuérdese aprobar la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021", las modificaciones de meta física se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, y con base en lo que para el efecto dispone el Decreto 25-2018 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egreso del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019", vigente para el Ejercicio Fiscal 2021.

RESUELVE

PRIMERO: emitir la presente resolución interna tipo Intra 2 en la que autoriza la reprogramación de Productos y Subproductos en débitos y créditos para los dos Centros de Costos número 1303 ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO y 1850 SUPERVISIÓN Y REGISTRO, con el propósito de cumplir con los compromisos adquiridos, en los renglones presupuestarios de esta Unidad Ejecutora por la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q 457,264.00), con cargo a los grupos de gasto 100 SERVICIOS NO PERSONALES Y 200 MATERIALES Y SUMINISTROS, la cual para el seguimiento de los procesos y en cumplimiento a los lineamientos generales que sustentan las bases de la planificación para las Metas Físicas de la Unidad; SI modifica las metas establecidas para el presente Ejercicio Fiscal 2021.

SEGUNDO: se faculta a la Unidad de Planificación de la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU-, para la elaboración de los documentos correspondientes que sustenten la Reprogramación de Productos y Subproductos en débitos y créditos en el Sistema de Gestión SIGES, dentro del módulo de Ejecución del Presupuesto por Resultados PpR, con el objeto de generar los comprobantes que respalden lo indicado.

Guatemala, 18 de enero 2021.


Luis Alberto Muñoz Barrera
Director General
Unidad de Control y Supervisión de Cable
UNCOSU

Justificación de Modificación Física

Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU- Ejercicio Fiscal 2021

La Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU- solicita la presente reprogramación para readecuar el presupuesto asignado para el Ejercicio Fiscal 2021 por la cantidad de Cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil Doscientos Sesenta y Cuatro quetzales con 00/100 Programa 21 "SERVICIOS DE CABLE POR TELEVISION" derivado que luego de hacer los estudios y las proyecciones para la ejecución presupuestaria del presente Ejercicio Fiscal, se determinó que existen compromisos prescritos en conceptos de arrendamiento del edificio donde se encuentran actualmente las instalaciones de UNCOSU, es por ello que es de vital importancia crear los espacios presupuestarios que permitan dar seguimiento al pago de estos servicios que afectan renglones del grupo de gastos 100 "SERVICIOS NO PERSONALES" en el centro de costo 1303 ADMINISTRATIVO / FINANCIERO, este movimiento SI afecta las metas físicas asignadas para el Ejercicio Fiscal 2021.

Débitos:

CENTRO DE COSTO 1850 "SUPERVISION Y REGISTRO"

Para el Producto Empresas de Cable con Registro y Supervisión y Sub Producto "Empresas de Cable con Visitas de Supervisión", está vigente 2,555 en medida de "Entidad", se solicita la reducción de 574 unidades en los subproductos "Empresas de Cable con Visitas de Supervisión" "Empresas de cable nuevas con registro" " Hogares con monitoreo del servicio de cable" "Empresas sancionadas por incumplimiento a la ley del cable" SI tendrán modificación de metas físicas en débitos en los diferentes renglones presupuestarios, debido a la no aprobación del presupuesto para el ejercicio fiscal 2021 lo cual no fueron programadas metas físicas que se tenían planteadas dentro del Plan Operativo Anual el cual optimizaba los recursos de esta unidad ejecutora, esto derivado en el análisis detallado de la ejecución de metas del ejercicio fiscal 2021. Se determinó que existía un desfase de metas físicas respecto a años anteriores en función de la Asociación de los Cableros a nivel nacional, lo que contribuye a una baja en el número de empresas de cable por supervisar.

Subproducto "Empresa de Cable con Visitas de Supervisión" se solicita la reducción de 537 metas en medida de "entidad", esto derivado que en la readecuación de rutas de supervisión proyectadas para ejercicio fiscal 2021 se determino que en los meses de enero y diciembre no se tendrán visitas de este tipo a las Empresas de Cable por lo que disminuye la meta física.

Subproducto "Empresas de cable nuevas con registro" se solicita la reducción de 5 metas en medida de "entidad" debido a que dentro de las solicitudes de inscripción de 5 empresas de las que se requerían previos en el mes de diciembre del ejercicio fiscal 2020 no lograron cumplir con dichos requerimientos tenían plazo para el 15 de enero del presente ejercicio fiscal.

Subproducto "Hogares con monitoreo del servicio de cable" está vigente 7,666 en medida de "evento" por lo que solicita la reducción de 537 metas debido a que está íntimamente ligado a las visitas con supervisión por lo que es necesario rebajar esta meta física.

11 Calle 0-88, Zona 14, Guatemala

PBX: (502) 2243-5300 – línea gratuita: 1563



Síguenos en:

Unidad de Control y Supervisión - www.uncosu.gob.gt

Créditos:

CENTRO DE COSTO 1303 “ADMINISTRATIVO / FINANCIERO”

En el Producto “Dirección y Coordinación” y Subproducto “Dirección y Coordinación” las metas físicas tendrán modificaciones en créditos, actualmente están vigentes 17 unidades en la medida de “Evento”. Se solicita el incremento de 01 eventos. Así mismo, estos eventos se realizarán en el renglón 151. Esto derivado del arrendamiento anual de edificio con sus servicios básicos.

Por ello, se solicita a la Unidad Sectorial de Planificación -USEPLAN- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-, que las metas programadas en el POA 2021 sean confirmadas.


Evelio Bizarro B. Alvaréz
PLANIFICACIÓN
Unidad de Control y Supervisión de Cable
UNCOSU


Luis Alvaro Muñoz Barrera
DIRECTOR
Vo Bo
Unidad de Control y Supervisión de Cable
UNCOSU

11 Calle 0-88, Zona 14, Guatemala

PBX: (502) 2243-5300 – línea gratuita: 1563

Síguenos en:



Unidad de Control y Supervisión - www.uncosu.gob.gt

SISTEMA DE GESTION
SIGES

Comprobante de Reprogramación subproductos

PAGINA : 1 DE 3
FECHA : 19/01/2021
HORA : 14:00.37
REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO

11130013 - 208 - 000

ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO

UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISION DE CABLE -UNCOSU-

COMPROBANTE No.:

2

DOC. RESPALDO: RESOLUCION

NO. DOC. RESPALDO:

FECHA DOC. RESPALDO:

CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2

REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO						
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO FF
000-024-0001 Dirección y coordinación						
	21	00	000	001	000	100 29
000-025-0001 Empresas de cable con visitas de supervisión						
	21	00	000	002	000	100 29
	21	00	000	002	000	200 29
000-025-0002 Empresas de cable nuevas con registro						
	21	00	000	002	000	100 29
	21	00	000	002	000	200 29
000-025-0004 Hogares con monitoreo del servicio de cable						
	21	00	000	002	000	100 29
	21	00	000	002	000	200 29
000-025-0005 Empresas sancionadas por incumplimiento a la ley del cable						
	21	00	000	002	000	100 29
	21	00	000	002	000	200 29
Total						-457,264.00 0.00
						-153,000.00 0.00
						-63,000.00 0.00
						-13,066.00 0.00
						-63,000.00 0.00
						-13,066.00 0.00
						-63,000.00 0.00
						-13,066.00 0.00
						-63,000.00 0.00
						-13,066.00 0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO						
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO FF
000-024-0001 Dirección y coordinación						
	21	00	000	001	000	100 29
Total						457,264.00 0.00
						457,264.00 0.00

DESCRIPCIÓN

Consolidación de reprogramación de Productos y Subproductos por Centros de Costo para cubrir compromisos adquiridos dentro de rengiones del grupo de gasto 100 "Servicios no Personales" del presupuesto a cargo de la Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU-

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN

DIA

MES

AÑO

SISTEMA DE GESTION
SIGES

Comprobante de Reprogramación subproductos

PAGINA : 2 DE 3
FECHA : 19/01/2021
HORA : 14:00.37
REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO

11130013 - 208 - 000

ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO

UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISION DE CABLE -JNCOSU-

DOC. RESPALDO:

RESOLUCION

CLASE MODIFICACIÓN:

INTRA2

NO. DOC. RESPALDO:

FECHA DOC. RESPALDO:

REPROGRAMACIÓN:

X

COMPROBANTE No.:

2

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-024-0001	-153,000.00	457,264.00
000-025-0001	-76,066.00	0
000-025-0002	-76,066.00	0
000-025-0004	-76,066.00	0
000-025-0005	-76,066.00	0
	-457,264.00	457,264.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
29-OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	-457,264.00	457,264.00
0101-GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA	-457,264.00	457,264.00
0007-IMPUESTO POR SERVICIO DE CABLE	-457,264.00	457,264.00
Total	-457,264.00	457,264.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

DÉBITO	CRÉDITO
--------	---------

DESCRIPCIÓN

Consolidación de reprogramación de Productos y Subproductos por Centros de Costo para cubrir compromisos adquiridos dentro de renglones del grupo de gasto 100 "Servicios no Personales" del presupuesto a cargo de la Unidad de Control y Supervisión de Cable -JNCOSU-

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN

DIA	MES	AÑO
-----	-----	-----

SISTEMA DE GESTION
SIGES

Comprobante de Reprogramación subproductos

PAGINA : 3 DE 3

FECHA : 19/01/2021

HORA : 14:00.37

REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO

ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO

COMPROBANTE No.: 2

11130013 - 208 - 000

UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISION DE CABLE -UNCOSU-

DOC. RESPALDO: RESOLUCION

NO. DOC. RESPALDO:

FECHA DOC. RESPALDO:

CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2

REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
208	21	00	000	002	000	000-025	Empresas de cable con registro y supervisión	-574	Entidad
208	21	00	000	002	000	000-025-0001	Empresas de cable con visitas de supervisión	-537	Entidad
208	21	00	000	002	000	000-025-0002	Empresas de cable nuevas con registro	-5	Entidad
208	21	00	000	002	000	000-025-0004	Hogares con monitoreo del servicio de cable	-1,612	Evento
208	21	00	000	002	000	000-025-0005	Empresas sancionadas por incumplimiento a la ley del cable	-32	Entidad

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
208	21	00	000	001	000	000-024	Dirección y coordinación	1	Evento
208	21	00	000	001	000	000-024-0001	Dirección y coordinación	1	Evento

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	

Centro Costo Consolidados

1303-2; 1850-2;

DESCRIPCIÓN

Consolidación de reprogramación de Productos y Subproductos por Centros de Costo para cubrir compromisos adquiridos dentro de renglones del grupo de gasto 100 "Servicios no Personales" del presupuesto a cargo de la Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU-

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN

DIA

MES

AÑO

FIRMA

Eveilyn Roxana Alvarez
PLANIFICACIÓN
Unidad de Control y Supervisión de Cable
UNCOSU

LUIS RIVERA MUÑOZ BARRERA
DIRECTOR
Unidad de Control y Supervisión de Cable
UNCOSU

Oficio: PRESUPUESTO-06-2021 /LAMB-befn
Guatemala, 19 de enero de 2021

Licenciado
Freddy Pinto
Coordinador A.I Unidad de Administración Financiera, UDAF
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y vivienda
Su Despacho

Licenciado Pinto:

Adjunto a la presente sirvase a encontrar el comprobante de Reprogramación de Productos y Subproductos por Centros de Costo del SIGES Número 2, por un monto de Cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil Doscientos Sesenta y Cuatro Quetzales CON 00/100 (Q. 457,264.00) del presupuesto asignado a la unidad 208 Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU-, en débitos y créditos a los grupos de gasto 100 "Servicios no Personales" y 200 "Materiales y Suministros" con fondos provenientes del PROGRAMA 21 SERVICIOS DE CABLE POR TELEVISION y Fuente de financiamiento 29 "OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACION ESPECIFICA".

Solicitando sus buenos oficios y girar sus instrucciones a donde corresponda para continuar con el trámite respectivo.

Atentamente:


Abner Guzmán Rivera Méndez
CONTADOR
Unidad de Control y Supervisión de Cable
UNCOSU


Luis Muñoz Barrera
DIRECTOR
Unidad de Control y Supervisión de Cable
UNCOSU

RESOLUCION INTERNA FINANCIERA No. 01-2021

CONSIDERANDO

Que como ente encargado de velar por el efectivo cumplimiento de la Ley Reguladora del Uso y Captación de Señal y su Distribución por Cable Decreto Número 41-92 del Congreso de la República, a fin de realizar sus actividades de manera efectiva, eficiente y eficaz.

CONSIDERANDO

Que dentro de las facultades que la ley otorga a la Unidad de Control y Supervisión de Cable - UNCOSU- está el poder readecuar su presupuesto asignado vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones, reprogramaciones, necesidades y emergencias que esta unidad puede ejecutar, teniendo como competencia la adquisición de bienes y servicios para el pleno funcionamiento de la unidad.

POR TANTO

En el ejercicio de las funciones que como Director de Unidad de Control y Supervisión de Cable - UNCOSU-, con base en el Artículo 1ero. el Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 " La Distribución Analítica Del Presupuesto General De Ingresos Y Egresos Del Estado Para El Ejercicio Fiscal 2021", como le confiere y que con base en lo que para el efecto dispone el artículo 26, Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica de Presupuesto", el decreto 25-2018 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2019" con vigencia para el ejercicio fiscal 2021.

RESUELVE

PRIMERO: Emitir la presente Resolución interna que Autoriza la Reprogramación de Productos y Subproductos por Centro de Costo tipo INTRA 2 en débitos y créditos a los grupos de gasto, 100 "Servicios no Personales" y 200 "Materiales y Suministros de los centros de costo 1303 "ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO" y 1850 "Supervisión y Registro" por la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO QUETZALES CON 00/100 (**Q.457,264.00**) del PROGRAMA 21 SERVICIOS DE CABLE POR TELEVISION, y Fuente 29 "OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACION ESPECIFICA", con el objetivo de cumplir con los compromisos adquiridos para el presente ejercicio fiscal.

SEGUNDO: Que para el seguimiento de los procesos y en cumplimiento a los lineamientos generales que sustentan las bases de la planificación para las Metas Físicas, la presente Reprogramación de Subproductos por centro de costo SI modifica las metas físicas establecidas para el presente Ejercicio Fiscal 2021.

TERCERO: Se faculta a la Sección de Contabilidad de la Unidad de Control y Supervisión de Cable UNCOSU, para la elaboración de los documentos correspondientes que sustenten la Reprogramación de Subproductos por Centro de Costo en el Sistema de Gestión SIGES, dentro del módulo de Ejecución de Presupuesto por Resultados PpR, con el objeto de generar los comprobantes que sustenten los movimientos financieros y metas físicas.

Guatemala 19 de enero de 2021


Luis Alberto Muñoz Barrera
DIRECTOR
Unidad de Control y Supervisión de Cable

11. Calle 0-88, Zona 14, Guatemala - GUATEMALA - UNCOSU -
PBX: (502) 2243-5300 – línea gratuita: 1563

Síguenos en:



Unidad de Control y Supervisión - www.uncosu.gob.gt

SISTEMA DE GESTION
SIGES

Comprobante de Reprogramación subproductos

PAGINA : 1 DE 3
FECHA : 19/01/2021
HORA : 14:00.37
REPORTES: R00817622.rpt

CODIGO

11130013 - 208 - 000

ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO

UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISION DE CABLE -UNCOSU-

DOC. RESPALDO: RESOLUCION

CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2

NO. DOC. RESPALDO:

REPROGRAMACIÓN: X

COMPROBANTE No.: 2

SUBPRODUCTO

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
000-024-0001							Total	-457,264.00 0.00
	21	00	000	001	000	100		
000-025-0001								
	21	00	000	002	000	100		
	21	00	000	002	000	200		
000-025-0002								
	21	00	000	002	000	100		
	21	00	000	002	000	200		
000-025-0004								
	21	00	000	002	000	100		
	21	00	000	002	000	200		
000-025-0005								
	21	00	000	002	000	100		
	21	00	000	002	000	200		

SUBPRODUCTO

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
000-024-0001							Total	457,264.00 0.00
	21	00	000	001	000	100		

DESCRIPCIÓN

Consolidación de reprogramación de Productos y Subproductos por Centros de Costo para cubrir compromisos adquiridos dentro de renglones del grupo de gasto 100 "Servicios no Personales" del presupuesto a cargo de la Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU-

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN

DIA

MES

AÑO

SISTEMA DE GESTION
SIGES

Comprobante de Reprogramación subproductos

PAGINA : 2 DE 3
FECHA : 19/01/2021
HORA : 14:00:37
REPORTES: R00817622.rpt

CODIGO

ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO

COMPROBANTE No.: 2

11130013 - 208 - 000

UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISION DE CABLE -UNCOSU-

DOC. RESPALDO: RESOLUCION

NO. DOC. RESPALDO:

FECHA DOC. RESPALDO:

CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2

REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
SUBPRODUCTO		
	DEBITO	CREDITO
000-024-0001	Dirección y coordinación	-153,000.00 457,264.00
000-025-0001	Empresas de cable con visitas de supervisión	-76,066.00 0
000-025-0002	Empresas de cable nuevas con registro	-76,066.00 0
000-025-0004	Hogares con monitoreo del servicio de cable	-76,066.00 0
000-025-0005	Empresas sancionadas por incumplimiento a la ley del cable	-76,066.00 0
		-457,264.00 457,264.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
	DÉBITO	CRÉDITO
29-OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	-457,264.00	457,264.00
0101-GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA	-457,264.00	457,264.00
0007-IMPUESTO POR SERVICIO DE CABLE	-457,264.00	457,264.00
Total	-457,264.00	457,264.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

DÉBITO CRÉDITO

Consolidación de reprogramación de Productos y Subproductos por Centros de Costo para cubrir compromisos adquiridos dentro de renglones del grupo de gasto 100 "Servicios no Personales" del presupuesto a cargo de la Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU-

DESCRIPCIÓN

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION
SIGES

Comprobante de Reprogramación subproductos

PAGINA : 3 DE 3
FECHA : 19/01/2021
HORA : 14:00.37
REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO

11130013 - 208 - 000

ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO

UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISION DE CABLE -UNCOSU-

DOC. RESPALDO: RESOLUCION

CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2

NO. DOC. RESPALDO:

FECHA DOC. RESPALDO:

REPROGRAMACIÓN: X

COMPROBANTE No.: 2

UE PG SP PY ACT OB SUBPROD DESCRIPCIÓN CANTIDAD/VALOR UNIDAD MEDIDA

208 21 00 000 002 000 000-025 Empresas de cable con registro y supervisión -574 Entidad

208 21 00 000 002 000 000-025-0001 Empresas de cable con visitas de supervisión -537 Entidad

208 21 00 000 002 000 000-025-0002 Empresas de cable nuevas con registro -5 Entidad

208 21 00 000 002 000 000-025-0004 Hogares con monitoreo del servicio de cable -1,612 Evento

208 21 00 000 002 000 000-025-0005 Empresas sancionadas por incumplimiento a la ley del cable -32 Entidad

UE PG SP PY ACT OB SUBPROD DESCRIPCIÓN CANTIDAD/VALOR UNIDAD MEDIDA

208 21 00 000 001 000 000-024 Dirección y coordinación 1 Evento

208 21 00 000 001 000 000-024-0001 Dirección y coordinación 1 Evento

UE PG SP PY ACT OB SUBPROD DESCRIPCIÓN PRODUCTO JUSTIFICACION

Centro Costo Consolidados

1303-2; 1850-2;

DESCRIPCIÓN Consolidación de reprogramación de Productos y Subproductos por Centros de Costo para cubrir compromisos adquiridos dentro de renglones del grupo de gasto 100 "Servicios no Personales" del presupuesto a cargo de la Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU-

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN

DIA MES AÑO

CONTADOR

Unidad de Control y Supervisión de Cable

UNCOSU

DIRECTOR

Unidad de Control y Supervisión de Cable

UNCOSU

REPROGRAMACION DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS POR CENTROS DE COSTO

Derivado de la falta de aprobación del presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2021 y por ende el Plan anual de compras que se tenía formulado a fin de cumplir con los compromisos necesarios para el desarrollo y sustento oportuno de las actividades de la Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU- específicamente en las necesidades críticas que se tienen para el arrendamiento del edificio y sus gastos de funcionamiento (Agua, Luz, Teléfono y seguridad), se plantea la presente reprogramación de subproductos por centro de costo de funcionamiento tipo INTRA2, por un monto de Cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil Doscientos Sesenta y Cuatro Quetzales con 00/100 (Q.457,264.00), para debitarse de los grupos de gasto 100 "Servicios No Personales" y 200 "Materiales Y Suministros" y acreditarse al grupo de gasto 100 "Servicios No Personales" provenientes del Programa 21 y fuente de financiamiento 29 "Otros Recursos Del Tesoro Con Afectación Específica".

Justificación De Los Débitos

Centro de Costo 1303 Dirección y Coordinación

Renglón 171 "Mantenimiento y reparación de edificios"

Derivado de que las instalaciones fueron adaptadas casi a su totalidad durante el ejercicio fiscal 2020, no se realizará un evento de reparación contemplado para el mes de octubre por la cantidad descrita en el encabezado de este renglón, por lo que se solicita sea reubicada la economía resultante. (dicha economía fue establecida mediante el cuadro de ejecución analítica por renglón de gasto).

Q. 50,000.00

Renglón 174 "Mantenimiento y Reparación de instalaciones"

Derivado de que las instalaciones eléctricas y de redes de la UNCOSU, se encuentran actualmente en buenas condiciones, solo se realizará un evento de mantenimiento de las mismas para el mes de junio del ejercicio fiscal 2021, por la cantidad de Q. 25,000.00 por lo que se solicita sea debitada la economía resultante.

Q. 25,000.00

Renglón 186 "Servicios de Informática y Sistemas Computarizados"

Derivado de la nueva programación de nómina, se determinó que para el presente ejercicio fiscal no se utilizará dicho recurso bajo el presente renglón de gastos, por lo que se solicita que dicha economía sea reorientada.

Q 78,000.00

Centro de Costo 1850 "Supervisión y Registro"

Renglón 136 "Reconocimiento de gastos"

Derivado del análisis de la proyección del gasto que se tenía en el Plan de Compras en concepto de reconocimiento de gastos para el ejercicio fiscal 2021, se detecta una economía que es factible reorientar, en virtud de que se cuenta con el recurso necesario para cubrir con las rutas de supervisión como se expone en el anexo 1.

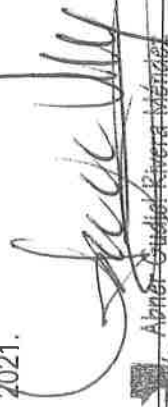
Q.252,000.00

Renglón 262 "Combustibles y Lubricantes"

Derivado del análisis del Plan anual de compras establecido para el ejercicio fiscal 2021, y evaluando las necesidades reales de combustible que se tienen para cubrir con las rutas de supervisión establecidas para llegar a la ejecución física de las mismas, tomando en cuenta los valores del combustible y los kilómetros recorridos por visita de supervisión, se determinó que no será necesario adquirir mil (1,000) vales de combustible a razón de Q. 50.00 c/u; un total de Q. 50,000.00 y lubricantes por la cantidad de Q. 2,264.00.

Q.52,264.00

Se hace contar que el debido solicitado no afectará a las visitas de supervisión para el ejercicio fiscal 2021.


Abner Guadalupe Rivera Méndez
CONTADOR


Luis Alberto Muñoz Barrera
DIRECTOR

11. Calle 0-88, Zona 14, Guatemala

Unidad de Control y Supervisión de **PBX** (502) 2243-5300 – línea gratuita: 1563

UNCOSU

Síguenos en:



Unidad de Control y Supervisión - www.uncosu.gob.gt

Unidad de Control y Supervisión de Cable

UNCOSU

Justificación De Créditos

Se solicita la presente reprogramación de subproductos por centro de costo para el fortalecimiento de renglones y la creación de espacios presupuestarios con cargo al grupo de gasto 100 "Servicios no Personales", el cuál es necesario para el arrendamiento del edificio dónde están ubicadas las instalaciones de la Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU- del mes de enero al mes de diciembre del ejercicio fiscal 2021.

Para el efecto, se consideran los servicios esenciales para el funcionamiento de la Unidad, los cuales incluyen el servicio de agua potable, servicio de extracción de basura, el arrendamiento del edificio y el servicio de vigilancia.

Centro de Costo 1303 Dirección y Coordinación

Renglón 112 "Agua"

Q. 36,000.00

El motivo la acreditación al presente renglón de gastos es crear los espacios presupuestarios que permitan garantizar el pago de servicio de agua potable para las instalaciones de la UNCOSU del mes de enero al mes de diciembre del presente ejercicio fiscal. El pago del servicio será mensual, a razón de Q.3,000.00 por mes.

Renglón 115 – "Extracción de basura y destrucción de desechos sólidos"

Q. 1,200.00

El motivo de la acreditación al presente renglón de gastos es crear los espacios presupuestarios que permitan garantizar el pago de servicio de extracción de basura para las instalaciones de la UNCOSU del mes de enero al mes de diciembre del ejercicio fiscal 2021 a razón de Q.100.00 mensuales.

Renglón 151 – "Arrendamiento de Edificios y Locales"

Q. 310,464.00

El motivo de la acreditación presente renglón de gastos es crear los espacios presupuestarios que permitan dar continuidad al pago del arrendamiento de las instalaciones de la unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU-, del mes de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2021, inmueble que está ubicado en la 11 calle 0-88 de la zona 14 de la ciudad capital.

El arrendamiento del edificio de la sede de UNCOSU es de vital importancia para esta Unidad, ya que la misma no cuenta con un inmueble propio en el cuál desenvolver las actividades ordinarias de la UNCOSU.

Cabe mencionar que el traslado de las instalaciones de esta unidad a la su actual ubicación, fue aprobado en el ejercicio fiscal 2020, derivado de las necesidades de espacio que fueron identificadas para el desenvolvimiento de las actividades de la unidad y que no se contaba con una ubicación específica y que las instalaciones estaban compartiendo el edificio de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado U.C.E.E ubicado en la 2da avenida "A". 8-49 zona 10.

Posteriormente fue gestionada la autorización para realizar las gestiones administrativas y financieras competentes que a efecto permitieran el traslado de las instalaciones de la sede de UNCOSU y fue aprobado e informado mediante el oficio No. DV-134-2020/JRLM/DSM/br de fecha 30 de junio del ejercicio fiscal 2020 (archivo adjunto)

De no contar con dicho espacio presupuestario, la unidad se verá desprovista de sus respectivas instalaciones y no habrá continuidad del servicio que se presta a la población, que tiene como finalidad dar cumplimiento a lo establecido en el decreto número 41-92 del congreso de la república LEY REGULADORA DEL USO Y CAPTACION DE SEÑALES VIA SATELITE Y SU DISTRIBUCION POR CABLE.



Abner Gudiol Rivera Méndez
CONTADOR

[Firma]
DIRECTOR
Unidad de Control y Supervisión de Cable
UNCOSU

Renglón 197 – “Servicios de Vigilancia”

El motivo del fortalecimiento al presente renglón de gastos es necesario para garantizar el pago de servicio de vigilancia y monitoreo de las instalaciones de los meses de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2021, a razón de Q. 9,300.00 mensuales.

Q. 109,600.00

El fin de procurar dicho servicio es para el resguardo de las instalaciones, activos institucionales y del personal que presta sus servicios en esta Unidad, esto garantiza un ambiente seguro y vigilado las 24 horas.

De no ser aprobada la cuota, no se podrán realizar los pagos de tan importante servicio, lo que pondrá en riesgo la seguridad de las instalaciones de la sede central de UNCOSU.

Nota: como se puede observar en el Anexo 2, del cuadro de ejecución analítica por renglón de gasto, se cuentan con Q. 2,000.00 vigentes dentro del presupuesto asignado para el 2021, monto que es insuficiente para el pago de dicho servicio, por esta razón se está solicitando la cantidad descrita en el encabezado.


Abner Gudiel Rivera Méndez
CONTADOR
Unidad de Control y Supervisión de Cable
UNCOSU


Luis Alberto Muñoz Barrera
DIRECTOR
Unidad de Control y Supervisión de Cable
UNCOSU

Análisis renglón 136 "Reconocimiento de Gastos"

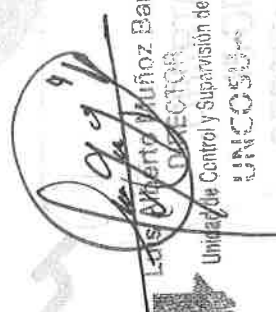
Como parte de una de las funciones medulares de la Unidad es vigilar y comprobar el cumplimiento de la ley a través de la supervisión de campo a más de quinientas empresas cable operadoras a nivel nacional, a través de las visitas de supervisión de las empresas de cable seis veces al año, en virtud de ello es de vital importancia contar con el personal idóneo para el desarrollo de las funciones de esta Unidad y el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos para el presente Ejercicio Fiscal 2021.

Es por ello que, según la reprogramación de las rutas de supervisión, con la finalidad de cumplir con las metas físicas establecidas para los subproductos del centro de costo 1850 "Supervisión y Registro" se determinó la siguiente relación cuantitativa

No.	Nombre	Total, diario	(x) 15 días mensuales	(x) 10 Meses Efectivos
1	Amado Enrique Alvarez Monzón	Q.420.00	Q.6,300.00	Q. 63,000.00
2	Carlos Alberto Gonzales Castro	Q.420.00	Q.6,300.00	Q. 63,000.00
3	Carlos Manuel Gutiérrez Alvarado	Q.420.00	Q.6,300.00	Q. 63,000.00
4	Fredy Sanchez Rodriguez	Q.420.00	Q.6,300.00	Q. 63,000.00
5	Hurian Ariel Rodriguez Solórzano	Q.420.00	Q.6,300.00	Q. 63,000.00
6	Jenner Homero Castañeda Ruiz	Q.420.00	Q.6,300.00	Q. 63,000.00
7	Jorge Raúl Mazariegos Juárez	Q.420.00	Q.6,300.00	Q. 63,000.00
8	Julio René Barrera Ochoa	Q.420.00	Q.6,300.00	Q. 63,000.00
9	Luis José Pineda Calderón	Q.420.00	Q.6,300.00	Q. 63,000.00
10	Rogelio de Jesús Godoy Hernández	Q.420.00	Q.6,300.00	Q. 63,000.00
Totales		Q.4,200.00	Q.63,000.00	Q. 630,000.00

Tomando en consideración que, el presupuesto asignado actualmente es de Q. 882,000.00, se determina una economía de Q. 252,000.00.


Abner Guadalupe Rivera Méndez
CONTADOR
Unidad de Control y Supervisión de Cable
UNCOSU


Las Mercedes Muñoz Barrera
DIRECTOR
Unidad de Control y Supervisión de Cable
UNCOSU

SEPTIEMBRE 11 DE 1221

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
EJECUCIÓN ANALÍTICA POR RENGLON DE GASTO
UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISIÓN -UNCOSU-

Anexo 2

ENTRO DE COSTO 1303 "ADMINISTRATIVO FINANCIERO"

CEN	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	Proyección												TOTAL DEFICIT / ECONOMIA	
		VIGENTE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		EJECUCION
112	Agua	Q -	Q -	Q -	Q 9,000.00	Q 3,000.00	Q 3,000.00	Q 3,000.00	Q 3,000.00	Q 3,000.00	Q 3,000.00	Q 3,000.00	Q 3,000.00	Q 3,000.00	Q 36,000.00	-Q 36,000.00
115	Extracción de basura	Q -	Q -	Q -	Q 300.00	Q 100.00	Q 100.00	Q 100.00	Q 100.00	Q 100.00	Q 100.00	Q 100.00	Q 100.00	Q 100.00	Q 1,200.00	-Q 1,200.00
151	Arrendamiento de edificios y Locales	Q -	Q -	Q -	Q 77,616.00	Q 25,872.00	Q 25,872.00	Q 25,872.00	Q 25,872.00	Q 25,872.00	Q 25,872.00	Q 25,872.00	Q 25,872.00	Q 25,872.00	Q 310,464.00	-Q 310,464.00
171	Mantenimiento y reparación de edificios	Q 94,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 44,000.00	Q 50,000.00
174	Mantenimiento y Reparación de instalaciones	Q 50,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 25,000.00	Q 25,000.00
186	Servicios de Informática y Sistemas Computarizados	Q 78,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 78,000.00	Q 78,000.00
197	Servicios de Vigilancia	Q 2,000.00	Q -	Q -	Q 27,900.00	Q 9,300.00	Q 9,300.00	Q 9,300.00	Q 9,300.00	Q 9,300.00	Q 9,300.00	Q 9,300.00	Q 9,300.00	Q 9,300.00	Q 111,600.00	-Q 109,600.00
TOTAL ACTIVIDAD 001		Q 224,000.00	Q -	Q -	Q 114,816.00	Q 38,272.00	Q 38,272.00	Q 107,272.00	Q 38,272.00	Q 38,272.00	Q 38,272.00	Q 38,272.00	Q 38,272.00	Q 38,272.00	Q 528,264.00	-Q 304,264.00

ENTRO DE COSTO -1850-SUPERVISION Y REGISTRO

EN	DESCRIPCION	PRESUPUESTO VIGENTE	Proyección												TOTAL DEFICIT/ ECONOMIA	
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
136	Reconocimiento de Gastos	Q 882,000.00	Q -	Q -	Q 126,000.00	Q 63,000.00	Q 63,000.00	Q 63,000.00	Q 63,000.00	Q 63,000.00	Q 63,000.00	Q 63,000.00	Q 63,000.00	Q -	Q 630,000.00	Q 252,000.00
262	Combustibles y Lubrificantes	Q 205,120.00	Q -	Q -	Q 2,856.00	Q 50,000.00	Q -	Q -	Q 50,000.00	Q 50,000.00	Q 50,000.00	Q -	Q -	Q -	Q 152,856.00	Q 52,264.00
TOTAL ACTIVIDAD 002		Q 205,120.00	Q -	Q -	Q 2,856.00	Q 50,000.00	Q -	Q -	Q 50,000.00	Q 50,000.00	Q 50,000.00	Q -	Q -	Q -	Q 152,856.00	Q 304,264.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 208		Q 429,120.00	Q -	Q -	Q 117,672.00	Q 88,272.00	Q 38,272.00	Q 107,272.00	Q 88,272.00	Q 88,272.00	Q 38,272.00	Q 38,272.00	Q 38,272.00	Q -	Q 681,120.00	Q -

Abner Gudiel Rivera Mánchez
CONTADOR
Unidad de Control y Supervisión de Cable
UNCOSU-

Luis Alberto Muñoz Barrera
DIRECTOR
Unidad de Control y Supervisión de Cable
UNCOSU-



Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Guatemala, Centro América

Guatemala 30 de junio de 2020
Oficio No. DV-134-2020/RJLM/DSM/br

Señor
Luis Alberto Muñoz Barrera,
Director General de la Unidad de Control y
Supervisión de Cable -UNCOSU-

Señor Director:

De manera atenta me dirijo a usted deseándole éxitos en sus funciones, me permito remitirle para su conocimiento, autorización del señor Alejandro Eduardo Giammattei Falla, Presidente Constitucional de la República, contenida en Oficio de este Despacho Viceministerial No. DV-119-2020/JRLM/DSM/br de fecha 10 de junio de 2020, a efecto de que la de la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU- Dependencia a cargo de este Despacho Viceministerial, pueda iniciar las gestiones administrativas y financieras necesarias para realizar el cambio de sede, tomando en cuenta que se pueden ejecutar los renglones restringidos por disposiciones presidenciales de calamidad pública vigentes.

Por lo anterior, sírvase realizar los trámites correspondientes e informar a este Despacho sobre las actuaciones que se ejecuten.

Atentamente,

Unidad de Control y Supervisión
-UNCOSU- CIV

RECIBIDO

Nombre: Maynor 14:57
Fecha: 30/06/2020

Rodolfo José Letona Montoya
Viceministro de Comunicaciones,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Adjunto copia Oficio de referencia.

c.c. Arq. Oscar Guillermo Sierra Pocay, Director Interino de la Unidad de Construcción
Edificios del Estado -UCEE-.



Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Guatemala, Centro América



Guatemala 10 de junio de 2020
OFICIO No. DV-119-2020/RJLM/DSM/br

Excelentísimo Presidente Constitucional de la República:

Por medio de la presente me es un placer saludarle y desearle éxitos en sus labores diarias el motivo de la presente es hacer de su conocimiento que la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- adscrita al Viceministerio de Infraestructura del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda -CIV-; mediante oficio REF: Oficio O.1-183-2020 OS/ig de fecha 29 de abril de 2020; por medio de su Director Interino el Arquitecto Oscar Guillermo Sierra Pacay, manifiestan la necesidad del espacio físico dentro de sus propias instalaciones que actualmente ocupa la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU- adscrita al Viceministerio de Comunicaciones del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda -CIV- por lo que solicitan al Señor Rodolfo José Letona Montoya Viceministro de Comunicaciones inicien todas las gestiones administrativas y financieras necesarias para realizar dicho traslado

Tomando en cuenta las Disposiciones Presidenciales de Calamidad Pública y órdenes para el estricto cumplimiento de la Administración Pública, de fecha 28 de abril de 2020 en las que se establecen restricciones a distintos regiones de gasto, atentamente solicito se dé la autorización correspondiente para poder ejecutar en los regiones restringidos por dichas disposiciones presidenciales vigentes y poder realizar el cambio de sede de la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU-, tal cual fuera solicitado por la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-.

Es Menester aclarar que se cuentan con los recursos necesarios para cubrir dicho gasto y no es necesario solicitar recursos adicionales al Ministerio de Finanzas Públicas.

Esperando respuesta favorable, para continuar con las gestiones correspondientes, nos suscribimos de usted, con muestras de consideración y estima.

Rodolfo José Letona Montoya
Viceministro de Comunicaciones,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Señor

Alejandro Eduardo Giammattei Falla
Presidente Constitucional de la República
Su despacho

Consta de 04 folios

COPIA

audia
SECRETARÍA GENERAL
GOBIERNO DE GUATEMALA
15 JUN 20 14:05:02015

C-2915-



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ENVIO DE CORRESPONDENCIA

DSP-AG/EC-302-2020/alda

DESTINATARIO

Licenciado Rodolfo Jose Letona Montoya
Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

REFERENCIA: Caso 2915

Por instrucciones del señor Presidente de la República, Alejandro Giammattei, se traslada el visto bueno del Señor Presidente, referente al oficio No. DV-119-2020/RJLM/DMS/br, para su conocimiento y efecto correspondiente.

Sello:

Nombre y Sello:

Fecha:

Hora:

Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda
SECCIÓN DE INFORMACIÓN

23 JUN 2020
Recibido a las: 14 horas: 00 mts.
Número: 251007 días: 04

Guatemala, 22 de junio de 2020

Casa Presidencial



Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda



COPIA

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Guatemala, Centro América

Guatemala, 02 de junio de 2020
Oficio No. DV-113-2020/RJLM/DSM/br

Señor
Luis Alberto Muñoz Barrera,
Director General de la Unidad de Control y
Supervisión de Cable -UNCOSU-

Señor Director:

De manera atenta me dirijo a usted en atención a requerimiento del Arq. Oscar Sierra, Director Interino de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado UCEE- quien mediante Oficio No. de REF. OFICIO 0.1--183-2020OS/lg. de fecha 29 de abril del año en curso, solicita que la Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU- Dependencia a cargo de este Despacho de Comunicaciones, inicie las gestiones necesarias para ser trasladada lo antes posible a otras instalaciones.

Por lo anterior, solicito a usted se sirva realizar la readecuación presupuestaria correspondiente dentro de su propio presupuesto, para cubrir el arrendamiento en las nuevas instalaciones que se ubiquen, a partir del mes de julio del 2020 y los gastos que conlleve la operatividad y funcionamiento de la misma.

Atentamente,

Rodolfo José Letena Montoya
Viceministro de Comunicaciones,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Adjunto copia Oficio de referencia.

Unidad de Control y Supervisión
-UNCOSU- CIV

RECIBIDO
UNCOSU

Nombre: Montoya

Fecha: 3/6/2020 11:27



COPIA

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Guatemala, Centro América

Guatemala, 30 de abril de 2020
Oficio No. DV-090-2020/RJLM/DSM/br

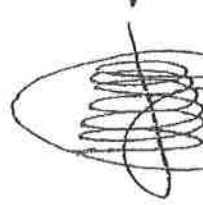
Arquitecto
Oscar Guillermo Sierra Pacay
Director Interino de la Unidad de Construcción
Edificios del Estado -UCEE-
Su Despacho

Señor Director:

De manera atenta me dirijo a usted en atención a su nota No. de REF. OFICIO 0.1--183-2020OS/lq. de fecha 29 de abril del año en curso, en la cual por los motivos que expone, solicita que la Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU-; Dependencia a cargo de este Vicedespacho, inicie las gestiones necesarias para ser trasladada lo antes posible a otras instalaciones, en virtud de encontrarse ubicada de la Unidad Ejecutora a su cargo.

Por lo anterior, me permito manifestarle que este Despacho, ha tomado nota de lo manifestado por su persona y se están realizando las gestiones administrativas y financieras correspondientes para dar cumplimiento a dicha solicitud.

Atentamente,



Rodolfo José Letona Montoya
Viceministro de Comunicaciones,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Recibí (1)
FOLIO



COPIA

REF: Oficio 0.1-183-2020 OS/ig

Guatemala, 29 de abril de 2020

Señor

Rodolfo José Letona Montoya
Viceministro de Telecomunicaciones
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Su despacho

Estimado Señor Letona:

Atentamente me dirijo a usted deseándole éxitos en sus actividades cotidianas, después de mi corto saludo paso a lo siguiente.

Como es de su conocimiento, en las instalaciones de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, hay un espacio físico que actualmente está siendo utilizado para el funcionamiento de las instalaciones de Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU-, por lo que de la manera más atenta solicitamos que se inicien todas las gestiones necesarias para que la mencionada Unidad sea trasladada lo antes posible a otras instalaciones, con el fin de que esta Unidad pueda disponer de dicho espacio.

Sin otro particular y en espera de una pronta respuesta favorable a la presente me suscribo de usted.

Atentamente,

Rogelio Guillermo Sierra Páez
Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
VICEMINISTERIO

RECIBIDO
29 ABR 2020

Hora:

10:45
9/44

2a. calle "A", 8-49, zona 10, Guatemala.
Teléfono: (502) 2245-1212

www.ucee.gob.gt

Síganos en:



Unidad de Construcción de Edificios del Estado UCEE